



Córdoba, 30 de agosto de 2010

## VISTO

La nota presentada por la Dra. Zenaida Garay Reyna (legajo 45.891), solicitando licencia con goce de haberes, para concurrir al Latin American Studies Association International Congress (LASA 2010), entre los días 4 y 9 de octubre del corriente año, a realizarse en la ciudad de Toronto (Canadá).

## CONSIDERANDO

Que la Dra. Zenaida Garay Reyna reviste en un cargo docente de Profesora Asistente DS en esta Dependencia.

Que cuenta con la correspondiente invitación para participar y presentar su ponencia en dicho evento.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Zenaida Garay Reyna (legajo 45.891), para concurrir al Latin American Studies Association International



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Congress (LASA 2010), entre los días 4 y 9 de octubre del corriente año, a realizarse en la ciudad de Toronto (Canadá), de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento internacional.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCION N° 437**

**Dr. FACUNDO ORTEGA**  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba